

Política del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

El proceso institucional PE03. «Definición de la Política de Personal Docente e Investigador y de Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad», forma parte constituyente del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, como lo estipula el RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y procedimiento de su aseguramiento de su Calidad.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, consciente de la importancia de los Recursos Humanos, los entiende como un factor estratégico alineado con la política de la Universidad. Por tanto, a través de la presente Política del Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios, en adelante PTGAS, manifiesta su firme compromiso de asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de personal, incluida la negociación colectiva de las condiciones de trabajo, así como fomentar un entorno laboral seguro que promueva la progresión, el desarrollo profesional, la promoción y la estabilización del PTGAS. Con ello, pretende garantizar el impulso de una política de personal basada en la formación y en la progresión en el empleo, en la igualdad y la no discriminación, así como en el diálogo social y en la negociación colectiva. Y todo ello, dentro del respeto al ordenamiento jurídico vigente.


La Política de Personal Técnico de Gestión y Administración y Servicios está fundamentada en las siguientes premisas y objetivos:

- Reconocimiento y estímulo de la labor y de la dedicación del PTGAS, así como de su implicación en tareas vinculadas con la mejora e innovación de la gestión de la Universidad.
- Favorecer la introducción de elementos de objetividad, equidad y transparencia en la definición y en la ejecución de las políticas de PTGAS, y garantizar a la sociedad la cualificación del PTGAS y la calidad de los procedimientos que conforman la gestión técnica y administrativa
- Contribuir a aportar evidencias para los Sistemas de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Objetivos:

1. Garantizar la gestión de una Oferta Pública de Empleo informada por los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, basada en el análisis de las necesidades de personal en la Universidad.
2. Establecer mecanismos para que la progresión profesional se corresponda con un salario justo y con la racionalización del tiempo de trabajo, lo que, junto con una adecuada definición de las competencias requeridas para cada puesto, incentivará la eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Código Seguro De Verificación	PVuWixoTlU95lyI+u8gn4Q==	Fecha	24/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Concepcion Martin Brenes		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/PVuWixoTlU95lyI+u8gn4Q==	Página	1/2



3. Extensión de la cultura de calidad y de la mejora continua al conjunto de las estructuras de la universidad.
4. Definir los criterios de selección, promoción y evaluación del personal.
5. Asegurar una oferta formativa para el PTGAS actualizada, compatible con la conciliación de la vida personal y engarzada con las necesidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
6. Prevenir los riesgos laborales asociados al desarrollo de la actividad profesional y promover planes proactivos de prevención de riesgos laborales y promoción de la salud laboral con la adecuada dotación de medios y orientados específicamente a las actividades propias del PTGAS.
7. Potenciar el desarrollo personal y profesional de las personas que constituyen las Áreas/Servicios/Unidades, como principal motor de excelencia de la Universidad en los servicios que presta.
8. Garantizar la presencia equilibrada de mujeres y de hombres en los puestos de responsabilidad o dirección de equipos, comisiones de contratación y tribunales de selección de personal.
9. Aplicación de medidas de acción social de la Universidad para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.
10. Realización de estudios de clima laboral para el análisis del grado de satisfacción del personal de la Universidad con la política y gestión del mismo.
11. Definir un marco de desarrollo profesional que recoja el compromiso de la universidad con la calidad de la gestión, con el fin de proporcionar evidencias contrastadas al PTGAS sobre su carrera, que favorezcan su progreso, materializado en la concreción de una carrera horizontal adecuada y el incremento de las posibilidades de promoción.
12. Compromiso con el impulso del diálogo social y de la negociación colectiva, con el objetivo de que la Política de PTGAS se implante mediante acuerdos con la representación de las personas trabajadoras en la Universidad.

Código Seguro De Verificación	PVuWixoTlU95lyI+u8gn4Q==	Fecha	24/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Concepcion Martin Brenes		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/PVuWixoTlU95lyI+u8gn4Q==	Página	2/2

